



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Rosario

ROSARIO, 02 NOV 2016

VISTO: La nota N° 8069908 de fecha 31/10/2016 presentada por el Especialista ANTUÑA, LISANDRO EMANUEL, quien solicita que se le otorgue duplicado de Diploma de ESPECIALISTA EN INGENIERÍA AMBIENTAL ante el extravío del original; y

CONSIDERANDO:

Que la situación planteada por el recurrente está contemplada en la Ordenanza 908 Reglamento de Estudio donde se especifica en el artículo 9 inc. 9.7.2 que se otorgará el duplicado de diploma cuando el graduado invoque extravío o sustracción del original.

Que se hace necesario dejar solucionada la situación planteada por el recurrente.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo N° 85 del Estatuto Universitario.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
R E S U E L V E
(Ad-Referéndum del Consejo Superior)

Artículo 1) Otorgar el duplicado de diploma al Especialista ANTUÑA, LISANDRO EMANUEL, ya que la situación planteada está contemplada en la Ord. 908, art. 9, inc. 9.7.2.

Artículo 2) Elévese copia de la presente a la Universidad Tecnológica Nacional a efectos de tramitar el Referéndum. Tome nota Secretaría a los fines pertinentes. Cumplido, archívese.

R E S O L U C I O N N°

566

UTN
FAC.REG.ROS.
<i>[Signature]</i>

[Signature]
Ing. RUBEN F. CICCARELLI
DECANO

[Signature]
Dra. SONIA J. BENZ
Secretaria Académica